



SECRETARÍA DE AMBIENTE

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

Folios: 3 Anexos: 0

Proc. # 7116503 Radicado # 2026EE224672 Fecha: 2026-10-02

Tercero: ATM006643 - ANONIMO

Dep.: SUBDIRECCIÓN DEL RECURSO SUELO

Tipo Doc.: Oficio de salida

Clase Doc.: Salida

Referencia: Respuesta al radicado SDA No **2026ER209155** del 18 de septiembre del 2026-
Disposición de Residuos de construcción y demolición

Cordial saludo;

La Secretaría Distrital de Ambiente, en su calidad de autoridad ambiental dentro del perímetro urbano del Distrito Capital, a través de la Subdirección del Recurso Suelo, y en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Distrital 646 de 2025, *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Distrital del Sector Ambiente”*, se permite dar respuesta al radicado de la referencia, mediante el cual solicita:

“(…) Informo sobre una volqueta SLI 198 que realiza disposición de escombros en la carrilera del tren hacia la carrera 68D con calle 22ª cerca del terminal, lo viene haciendo desde el 11 de septiembre a la fecha, no se le ven distintivos del corredor ferreo de occidente (…)”

Así las cosas, un profesional de la Subdirección realizó visita de control y seguimiento el día 28 de septiembre de 2026 al sector ubicado en el costado occidental de la Avenida Constitución (Carrera 68D), entre la Calle 21A y la Diagonal 22A, con el propósito de identificar posibles afectaciones, problemáticas y/o factores tensionantes de carácter ambiental que pudieran generar deterioro en la composición, estructura y funcionamiento del cuerpo de agua objeto de evaluación.

Durante el recorrido se evidenció una obra localizada en la vía férrea, la cual contaba con cerramiento delimitado con polisombra. Al interior del área intervenida se observó la presencia de residuos mixtos aprovechables y no aprovechables y de construcción y demolición (RCD), con un volumen aproximado de 3 m³. Al momento de la visita técnica no se encontró personal realizando actividades constructivas o de mantenimiento en el sitio

A continuación, se relaciona el registro fotográfico tomado en campo en el momento de la visita:



Fotografías No. 1 y 2. Residuos de mixtos y de construcción y demolición - RCD dentro del cerramiento de la obra

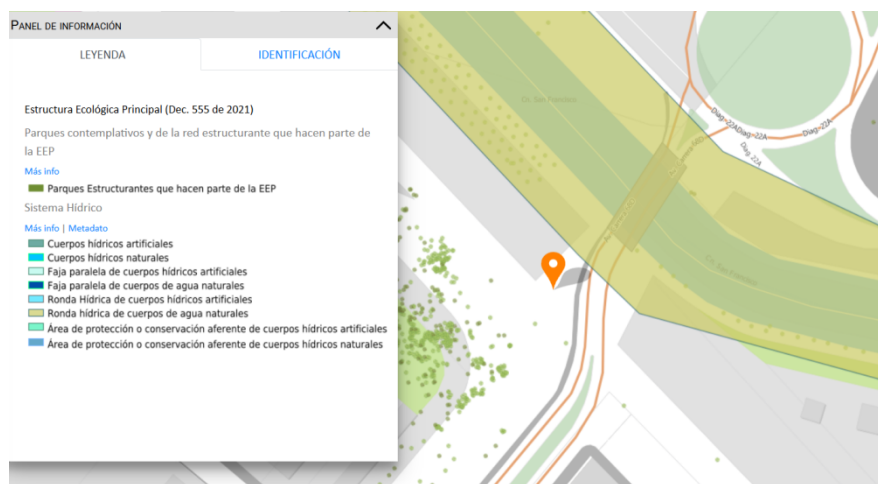


Fotografías No. 3 y 4. Obra y residuos de construcción y demolición -RCD dentro del proyecto

Fuente. Visita técnica del 28 de septiembre de 2026 - Secretaría Distrital de Ambiente

Por otro lado, durante la visita técnica se identificó que la obra observada y los residuos de construcción y demolición (RCD) asociados a esta, no se encontraban ubicados sobre el lecho ni en la ronda hídrica del canal San Francisco, como se evidencia en la ilustración 1. En consecuencia, al momento de la inspección no se evidenció intervención directa al cuerpo de agua ni a su zona de protección.

Ilustración 1. Punto de intervención de la obra



Fuente: Visor geográfico de la SDA, 2026

En relación con la disposición de residuos de construcción y demolición -RCD, identificada dentro del área objeto de la presente petición, se informa que, mediante el proceso No. 7121094, se efectuó el respectivo requerimiento a Regiotram, en su calidad de responsable de la obra identificada durante la visita, con el fin de que se adelanten las acciones correspondientes frente a la situación evidenciada.

En cuanto a la presencia de la volqueta, se informa que, con el fin de contar con información suficiente que permita a esta Subdirección adelantar las actuaciones administrativas a que haya lugar, orientadas a la prevención, control y, cuando corresponda, sanción de conductas relacionadas con la disposición inadecuada de residuos de construcción y demolición, llantas y/o residuos peligrosos, se invita a la ciudadanía a que, al momento de formular este tipo de denuncias, allegue, en la medida de lo posible, información adicional que permita identificar a los presuntos infractores

Para tal efecto, se recomienda aportar la siguiente información:

- **Identificación del presunto infractor**, como número de cédula, placa del vehículo, razón social, entre otros datos que permitan su individualización.
- **Descripción clara del lugar donde ocurre la infracción**, indicando preferiblemente la dirección más cercana al sitio de los hechos; de ser posible, incluir coordenadas, así como el día y la hora en que se presentó el evento.
- **Tipo de residuo dispuesto en el espacio público**, por ejemplo, residuos de construcción y demolición, llantas y/o peligrosos.

Finalmente, se reitera el compromiso en los casos en los cuales se requiera de la intervención, cualquier inquietud será atendida directamente en la ventanilla de atención al público de la entidad, ubicada en la Avenida Caracas No. 54 – 38; o a través de la línea telefónica 3779009.

Cordialmente,



DIANA MILENA RINCON DAVILA
FUNCIONARIO